



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8218 DE 2011
(Junio 21 de 2011)**

“Por el cual se prorroga el Acuerdo PSAA10-7001 de 2010

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en sesión del 15 de junio de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011, la medida de descongestión adoptada mediante Acuerdo No. PSAA10-7001 de 2010, en relación con la Oficina de Ejecución Civil, cuya última prórroga fue establecida mediante Acuerdo PSAA10- 7537 de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 54711 de junio 3 de 2011, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente (E)

